



Herencias, testamentos, declaraciones sucesorales

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

martes 13 de abril de 2010 11:10 AM

En nuestro carácter de abogado en Venezuela, consideramos relevante precisar algunas gestiones o consultas jurídicas sometidas a auditorías legales evacuadas en fechas recientes. Son orientaciones relativas a herencias con o sin testamentos; orden de sucesión; elaboración, redacción, revisión e inscripción de testamentos abiertos o cerrados; la determinación de la legítima; aceptación de herencias a beneficio de inventario; modificación y revocatoria de testamentos; constitución de legados y albaceas; demandas judiciales de partición de la comunidad hereditaria; demandas por incumplimientos de las disposiciones testamentarias; demandas por nulidad de testamentos y legados; juicios de inquisición de paternidad.

La asesoría legal también podrá recaer sobre asuntos vinculados al divorcio y separación de cuerpos y bienes; la solicitud judicial de divorcio por el artículo 185 - A; medidas cautelares de protección o de tutela de los derechos habidos en la comunidad conyugal y demandas de partición de la comunidad conyugal. Por último, algo muy importante observado en el ejercicio profesional con regular frecuencia: demandas donde se pide la nulidad de actos o negocios efectuados por un cónyuge en perjuicio del otro cónyuge. Por último, convenios de partición y liquidación de la comunidad conyugal sin olvidar las conocidas capitulaciones matrimoniales hoy sustituidas, en la práctica, por las actuaciones legales sobre protección patrimonial: cúbrase o blindaje de los bienes propios del futuro cónyuge.

Para obtener el divorcio en Venezuela, deberá reunirse la documentación expresa como es: la copia certificada del Acta de Matrimonio, las copias certificadas de las Partidas de Nacimiento de los hijos menores de dieciocho años, las copias certificadas relativas a cada bien adquirido por la comunidad conyugal, la copia certificada del acuerdo de capitulaciones matrimoniales (esto en caso de que exista) y la certificación de gravámenes de los inmuebles.

Las leyes venezolanas aceptan el divorcio en tres casos: 1. Separación de cuerpos por más de un año. Cuando la pareja está de acuerdo en separarse, pueden pedirle al juez que declare su separación de cuerpos. Una vez concedida, si transcurre un año y no se han reconciliado, uno de los cónyuges, o ambos, puede pedir que se convierta la separación de cuerpos en divorcio. 2. Cuando transcurren más de cinco años desde la separación de hecho de los cónyuges, ambos pedirán al juez la declaratoria de divorcio. Esto exige que la pareja no tenga disputas respecto a los bienes o los hijos. 3. En la demanda de divorcio, uno de los esposos pide al juez que se abra un juicio para determinar si el cónyuge cometió una de las faltas previstas por la Ley (adulterio, abandono, maltratos, incapacidad mental u otras).

Abogado en ejercicio en Venezuela. Profesor UCV, UCAB y USM.

asomivis@gmail.com

[Más artículos de esta firma »](#)



Modulos Digitales

[Publica aquí](#)

Acceso rápido a:

[RSS](#)
[Correo Diario](#)
[Movil](#)
[Obituarios](#)
[Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

Síguenos desde:



Lo más...

Leído Comentado

1. La asesoría económica de Maduro
2. Reducción de la violencia en un 50%
3. Velas en medio de los apagones
4. El general Linares Alcántara
5. El camino hacia la paz
6. Lecciones de la lluvia
7. Pdvs
8. Alerta de Estado fallido
9. El que no hace le hacen...

iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

crucita@yahoo.com.ve

clave (obligatorio)

••••••

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2011